

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 20 NOV 2013

RESOLUCION N° 5126

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente del epígrafe, mediante las cuales la Dirección General de Educación Privada gestiona la aprobación de la carrera "Técnica Superior en Hemoterapia" para su implementación en unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y Educación Privada, a partir del período lectivo 2013, y

CONSIDERANDO

Que la actualidad se presenta con cambios a un ritmo sin precedentes en la historia, donde se combinan la tecnología, las limitaciones financieras y la competencia mundial alcanzando a las organizaciones en todo el mundo, siendo los cuidados de la salud una de las mayores empresas que forman parte de esas fuerzas mundiales,

Que cuidar la salud es hoy una necesidad que se incrementa en el país en este tercer milenio, conformando una nueva estructura social que interviene en la denominación de los procesos salud-enfermedad de la comunidad, con serias consecuencias sobre la misma,

Que el sistema de salud se adecua y asume los cambios frente a las innovaciones de los tratamientos de distintas patologías, prestando atención con niveles mínimos de riesgos para la salud de los pacientes,

Que la reforma del sistema educativo a través de la Ley Nacional de Educación N° 26 206, ha planteado la necesidad de revalorizar currículos y aplicar modelos que se adecuen a las necesidades de este mundo cambiante,

Que esta carrera permitirá al egresado participar en la gestión y en la atención de la salud ejecutando procedimientos técnicos específicos en el campo de la Hemoterapia y desarrollando competencias en lo referido a la promoción de hábitos de vidas saludables dentro de la comunidad potencialmente donante de sangre,

Que las competencias del Técnico Superior en Hemoterapia, el dominio de fundamentos científicos de la tecnología que utiliza, los conocimientos de metodologías y técnicas de hemoterapia, le otorgan una base de polivalencia dentro de su ámbito de desempeño que le permiten ingresar a procesos de formación, para adaptarse flexiblemente a distintos roles profesionales, para trabajar interdisciplinariamente en equipo y para continuar aprendiendo a lo largo de la vida,



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

2

RESOLUCION N° **5126**

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde 1

Que la propuesta academica fue diseñada en el marco de las previsiones contenidas en la Resolución Ministerial N° 1 710/07, que aprueba el procedimiento para la formulación, aprobación e implementación de los diseños curriculares jurisdiccionales de carreras de Tecnicaturas Superiores,

Que en ese sentido, la Ley N° 26 058 regula y ordena la Educacion Técnico Profesional en el Nivel Medio y Superior del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional,

Que por dicha norma se establece que este tipo de educacion abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educacion para y en el trabajo, que especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científicos-tecnológicos y saberes profesionales,

Que por el Artículo 22° de la Ley en cuestion se establece que el Consejo Federal de Educación aprobará las carreras técnicas de Nivel Superior No Universitario, los criterios básicos y los parametros mínimos referidos a perfil profesional, alcance de los títulos y certificaciones y estructuras curriculares en lo relativo a la formacion general, científico-tecnológica, técnica específica y prácticas profesionalizantes y a las cargas horarias mínimas,

Que por el Artículo 26° se establece que las autoridades jurisdiccionales en función de los planes de estudios que aprueben fijarán los alcances de la habilitacion profesional correspondiente y el Ministerio de Educación otorgará la validez nacional y la consiguiente habilitación profesional de los titulos, en el marco de los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal de Educación, los cuales deberán contemplar aspectos referidos al perfil profesional y trayectorias formativas

Que por Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educacion se aprueban los lineamientos y criterios para la organizacion institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educacion Secundaria y la Educacion Superior, en cuyo contexto, para esta última, se establece que la trayectoria formativa correspondiente se caracteriza por cuatro campos 1) de la Formación General, 2) de la Formación de Fundamento, 3) de la Formación Específica y 4) de las Practicas Profesionalizantes,

Que también por dicha norma se dispone que la carga horaria mínima de las carreras del Nivel sera de 1.600 (mil seiscientas) horas reloj, pudiendo incrementarse la misma en caso de que sea necesario, en funcion de los requerimientos del campo profesional de aquellas;





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

3

RESOLUCIÓN Nº **5126**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte Nº 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde 1

Que por Resolución Nº 261/06 del CFE se aprobó el Documento "Proceso de Homologación y Marcos de Referencia de Titulos y Certificaciones de Educación Técnico Profesional", para cuyos efectos se estableció un conjunto de criterios básicos y estándares relativos a dos aspectos relevantes perfil profesional y trayectoria formativa prevista orientada a dicho perfil,

Que por Resolución Nº 34/07 del Consejo Federal de Educación se aprueban los documentos base de las carreras "Tecnica Superior en Medicina Nuclear", "Tecnica Superior en Hemoterapia", "Tecnica Superior en Instrumentación Quirúrgica" y "Tecnica Superior en Esterilización",

Que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, por Resolución Nº 262/12 y su modificatoria Nº 006/13 constituyó la Comisión Evaluadora para la carrera de maras, la cual emitió dictamen de "aprobado" para la misma, teniendo en cuenta al efecto, que la propuesta curricular pertinente cumple el marco normativo citado en los apartados anteriores,

Que por lo expuesto se estima conveniente el dictado del acto administrativo correspondiente,

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º Aprobar la carrera "Tecnica Superior en Hemoterapia" para su desarrollo en unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y Educación Privada, a partir del periodo lectivo 2013

ARTÍCULO 2º - Aprobar, con carácter jurisdiccional, el Plan de Estudios de la carrera mencionada en el artículo precedente, el que como Anexo forma parte de este instrumento

ARTÍCULO 3º - Dejar establecido que cuando una institución educativa dependiente de las Direcciones Generales de Educación Superior y/o Educación Privada, proponga la carrera "Tecnica Superior en Hemoterapia" el Plan de Estudios que deberá aplicar es el aprobado por el artículo anterior

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]
C.P.N. Roberto Dijo Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

4

RESOLUCIÓN N° **5126**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde 1

ARTÍCULO 4°.- Fijar que, el establecimiento educacional en el que se implemente la carrera aprobada por el Artículo 1°, deberá evaluar anualmente la conveniencia de mantener la continuidad de dicha oferta educativa, teniendo en cuenta la necesidad de formación de recursos humanos en su área de influencia, el avance del conocimiento y los requerimientos pedagógicos y académicos que resultaren de aplicación, elevando el informe correspondiente al 30 de junio del año inmediato anterior

ARTÍCULO 5° - Dejar establecido que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior este Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, se reserva la facultad de limitar la implementación de la carrera

ARTICULO 6° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



G.P.N. Roberto Dito Arthur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

5

RESOLUCION N° **5126**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde 1

DISEÑO JURISDICCIONAL

DE LA CARRERA

TECNICATURA SUPERIOR EN HEMOTERAPIA

- PROVINCIA DE SALTA -





Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

6

RESOLUCION N°

5126

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
Expte N° 129-4046/12 Cpos. I y II Adj Cpde I

ANEXO
PLANE DE ESTUDIOS

1. **NIVEL** Superior No Universitario
2. **CARRERA** Tecnicatura Superior en Hemoterapia
3. **DURACIÓN** 3 (tres) años
4. **TÍTULO A OTORGAR** Técnico Superior en Hemoterapia
5. **MODALIDAD** Presencial
6. **CARGA HORARIA** 2 072 horas reloj
7. **FUNDAMENTACIÓN**

El tratamiento de la sangre ha tenido una gran evolucion desde la primera transfusión realizada exitosamente por el Dr Luis Agote en 1914, gracias al descubrimiento de las propiedades del citrato de sodio como medio anticoagulante

Este crecimiento, ligado al desarrollo de otras disciplinas de las ciencias de la salud, contribuyó al mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes

A principios de los noventa aparece el término "Medicina Transfusional" expresión que pone de manifiesto su avance científico, conocimientos de clínica médica, hematología, biología molecular, virología, inmunología, epidemiología, entre otros, imprescindibles para encarar la práctica actual de esa especialidad

La antigua Hemoterapia entonces, se ha convertido en una especialidad vital para otras disciplinas, excediendo el campo terapeutica y abordando a toda la comunidad como sustento y motivo de su accionar

La sangre recorre el camino que va desde el donante apto hacia el paciente necesitado de este vital elemento, lo cual redunda en beneficio directo de las personas que eventualmente sufren una

UP





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

7

RESOLUCIÓN N° **5126**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

dolencia, pero también implica un acto profundamente solidario de parte de aquellas otras que realizan la donación

Esta concepcion integral de la Hemoterapia contribuye a evitar la deshumanizacion de sus practicas

Ya no se admite en ninguno de los paises desarrollados la falta de políticas orientadas a la gestion del "recurso sangre humana", obligando a generar Sistemas Nacionales de Sangre que aseguren el acceso en cantidad y calidad suficientes para todos sus habitantes, concretado en nuestro pais a traves del Plan Nacional de Sangre aprobado por Resolucion Ministerial N° 70/02

Ademas, por su trascendencia etica y sus valores reconocidos, el acceso a sangre segura se constituye en uno de los modelos del derecho publico y deberes del Estado en el campo de la Salud

En los procesos de hemoterapia son necesarios profesionales con un nivel de calificación, caracterizado por el dominio de conocimientos teóricos especializados y saberes operativos que movilizan en la produccion de servicios en el área de la salud, y que le permiten desempeñarse de modo competente en un amplio rango de actividades

Estas actividades suelen involucrar la identificación, modificacion y/o desarrollo de procedimientos apropiados para la resolucion de problemas complejos con grados relevantes de incertidumbre, cuyo análisis requiere de la búsqueda y utilizacion de herramientas conceptuales especializadas para elaborar planes y decisiones

Quienes obtienen esta certificación deben ser capaces de asumir la responsabilidad sobre los resultados del propio trabajo, sobre la gestion del propio aprendizaje, así como asumir roles de liderazgo, responsabilidad sobre el mejoramiento de la organización y de los resultados del trabajo de otros

Las competencias del Tecnico Superior en Hemoterapia, el dominio de fundamentos cientificos de la tecnologia que utiliza, los conocimientos de metodologias y tecnicas de hemoterapia, le otorgan una base de polivalencia dentro de su ámbito de desempeño que le permiten ingresar a procesos de formacion, para adaptarse flexiblemente a distintos roles profesionales, para trabajar interdisciplinariamente en equipo y para continuar aprendiendo a lo largo de toda su vida.

Desarrolla un dominio de "saber hacer" complejo en el que se movilizan conocimientos, valores, actitudes y habilidades de caracter tecnologico, social y personal que definen su identidad profesional

Estos valores y actitudes están en la base de los códigos de ética propios de su ejercicio profesional



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

8

5126

RESOLUCION N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-4046/12 Cpos. I y II Adj. Cpde 1

8.- PERFIL PROFESIONAL DE EGRESADO

El Técnico Superior en Hemoterapia es un profesional de la salud que, desde una formación centrada en el proceso tecnológico y comprometido socialmente con la actividad que realiza, participa en la gestión y en la atención de la salud, ejecutando procedimientos técnicos específicos en el campo de la Hemoterapia y desarrollando competencias en lo referido a la promoción de hábitos de vida saludables dentro de la comunidad potencialmente donante de sangre

La complejidad de su accionar, así como las responsabilidades que afronta en el desempeño de sus prácticas, exigen una formación integral amplia que contemple la práctica y la teoría, como así también una sólida formación ética

Asimismo, los constantes cambios tecnológicos requieren la concientización acerca de la necesidad de la educación permanente. Esta actitud debe ser tenida en cuenta en la formación del futuro técnico superior

Competencia General

El Técnico Superior en Hemoterapia está capacitado para

- ✓ La promoción, programación, preparación y ejecución de los procesos de hemodonación
- ✓ Preparación del producto sanguíneo y transfusión
- ✓ Realización de actividades profesionales en la atención del donante, en el fraccionamiento sanguíneo para la obtención de hemocomponentes, en la calificación biológica de los productos obtenidos, en la compatibilidad sanguínea pretransfusional, en la administración y monitoreo del hemocomponente indicado y en la prevención de la enfermedad hemolítica perinatal

El Técnico Superior en Hemoterapia está formado para desempeñarse

- ✓ En el ámbito hospitalario (Servicios de Hemoterapia, Bancos de Sangre, Centros Regionales, Unidades de Transplante de Médula Ósea, otros).
- ✓ En el ámbito extrahospitalario (asesoramiento técnico de empresas relacionadas con la especialidad, docencia e investigación, promoción comunitaria, otros)

Su formación le permite actuar interdisciplinariamente con profesionales de diferente nivel de calificación en otras áreas, eventualmente involucrados en su actividad (técnicos en laboratorio, médicos de distintas especialidades incluyendo al hemoterapeuta, enfermeros, técnicos de hemodiálisis, técnicos en gestión, técnicos en salud y medio ambiente, etc)





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

9

RESOLUCIÓN N° 5126

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde 1

Como Técnico Superior en Hemoterapia es capaz de gestionar sus actividades específicas y recursos de los cuales es responsable, realizar y controlar la totalidad de las actividades requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad, productividad y costos.

Asimismo es responsable, ejerce su autonomía y toma decisiones respecto de su propio trabajo, respetando siempre los lineamientos, estrategias y estamentos jerárquicos del profesional médico especialista, responsable del Servicio

El Técnico Superior en Hemoterapia manifiesta competencias transversales a todos los profesionales del sector Salud, que le permiten asumir una responsabilidad integral del proceso en el que interviene desde su actividad específica y en función de la experiencia acumulada- e interactuar con otros trabajadores y profesionales

Áreas de Competencia

Las áreas de competencia del Técnico Superior en Hemoterapia se han definido por actividades profesionales que se agrupan según subprocesos tecnológicos, a saber

☞ Participar en el proceso de hemodonación.

Esto implica intervenir en las actividades de un proyecto de hemodonación, para lo cual se realizan actividades de identificación de demandas, de oportunidades, análisis situacional local, regional, motivación y promoción Asimismo actividades de relevamiento de los antecedentes del donante y de orientación sanitaria.

Otra actividad que ejerce, es la extracción de sangre propiamente dicha, para lo cual debe tomar y evaluar signos vitales, efectuar un análisis preliminar de la muestra extraída de sangre, extraer sangre, rotular los recipientes adecuados, registrar toda la información pertinente organizándola y sistematizándola, controlar y proveer del refrigerio al donante luego de la extracción

En cada actividad, el técnico superior tiene en cuenta criterios de bioseguridad propios de su ámbito de trabajo

☞ Realizar el fraccionamiento en hemocomponentes.

Esta función del técnico implica actividades operativas en el fraccionamiento de la sangre y toda la gestión de ese proceso que involucra el seguimiento, control, registro, teniendo en cuenta los criterios de bioseguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad, productividad y costos



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

10

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **5126**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 129-4046/12 Cpos. I y II Adj Cpde I

✎ Calificar biológicamente las unidades de sangre extraída.

En esta fase del proceso tecnológico de la hemoterapia, el técnico desarrolla actividades que tienen que ver con pruebas para enfermedades transmisibles por transfusión (tamizaje, confirmación y suplementarios), tipificación de antígenos e investigación y estudio de anticuerpos regulares e irregulares, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad, productividad y costos

✎ Transfundir sangre y/o hemocomponentes.

En esta fase las actividades del técnico incluyen la tipificación del receptor y de la sangre y/o hemocomponente a transfundir, la investigación, el estudio de la compatibilidad sanguínea, la transfusión propiamente dicha, el monitoreo y seguimiento del receptor en todo el proceso

✎ Estudiar la inmuno-hematología de embarazadas, puérperas y recién nacidos para prevenir la enfermedad hemolítica.

Esta función del técnico involucra las actividades de tipificación de antígenos en el recién nacido, la puérpera, la embarazada y en el padre, investigación y estudio de anticuerpos regulares e irregulares, la intervención en la indicación de la inmunoprofilaxis anti D, empleando las normas operativas del servicio de hemoterapia que tienen en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad, productividad y costos

En todas las actividades de las áreas de competencia del técnico, los desempeños se rigen por los establecidos en la normativa legal vigente y el Manual de Procedimientos de cada Servicio de hemoterapia.

9.- ÁREA OCUPACIONAL

Es primordialmente la de Salud, pudiendo desempeñarse en

- * Hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios y Servicios de Hemoterapia en sus tres categorías Centros Regionales, Bancos de Sangre Intrahospitalarios y Servicios de Transfusión Hospitalarios
- * Motivación y promoción de donación de sangre en la comunidad
- * Comités de ética profesional
- * Empresas relacionadas con la especialidad
- * Programas comunitarios relacionados con la especialidad
- * Instituciones educativas

Relaciones funcionales y/o jerárquicas en el espacio social de trabajo



RESOLUCIÓN N° **5126**

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

Desarrolla y actúa interdisciplinariamente con los responsables de su área (servicio de hemoterapia) como de otras áreas de diferentes especialidades en el campo de la salud, ejerciendo sus actividades específicas, bajo la supervisión del médico especialista, responsable del Servicio de Hemoterapia

10.- ALCANCES DEL TITULO – Actividades del Técnico Superior de Hemoterapia

El Técnico Superior en Hemoterapia ejerce actividades técnico-profesionales en diferentes ámbitos

Asistencial

- * Participa en la programación y ejecución de actividades para la promoción de la salud comunitaria
- * Participa en la programación y ejecución de actividades para la promoción de la hemodonación
- * Participa en la puesta en marcha de las colectas externas de sangre
- * Realiza procedimientos para la selección del donante (peso, temperatura, tensión arterial, hemoglobina y / o hematocrito) siguiendo estrictamente la normativa vigente
- * Extrae sangre a donantes y pacientes
- * Realiza el fraccionamiento de la sangre en hemocomponentes siguiendo los estándares de calidad establecidos, participando en la programación de su producción
- * Tipifica sérica y celularmente antígenos eritrocitarios, plaquetarios y leucocitarios, interpreta y resuelve discrepancias optando por los medios tecnológicos de los que dispone y sugiriendo técnicamente a la administración aquellos que se adecuen mejor a su práctica, según recomendaciones de probado valor científico
- * Detecta e identifica anticuerpos irregulares, interpreta los resultados laboratoriales e informa los hallazgos al profesional médico responsable
- * Elige, realiza e interpreta técnicas inmunohematológicas alternativas, bajo algoritmos que surgen de recomendaciones de probado valor científico
- * Detecta marcadores serológicos para las enfermedades de transmisión sanguínea
- * Realiza el control de calidad de reactivos, equipamiento e instrumental, de las técnicas utilizadas y de los productos elaborados y de las nuevas tecnologías a implementar
- * Realiza las pruebas de compatibilidad pretransfusional seleccionando el hemocomponente que cumpla con los requisitos establecidos en las normativas vigentes
- * Rotula, almacena y administra los hemocomponentes
- * Realiza las venoclisis, administra y monitorea la sangre o hemocomponentes, indicados por un profesional médico
- * Realiza procedimientos de citoféresis y plasmaféresis en donantes



RESOLUCIÓN N°

5126

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde 1

- * Los procedimientos terapéuticos requieren de la indicación y supervisión médica especializada directa permanente
- * Realiza colectas, toma y preparación de muestras, procesamiento y criopreservación de células progenitoras hematopoyéticas en Sangre de Cordon Umbilical y Periféricos circulantes
- * Participa en la indicación de la inmunoprofilaxis anti-D, evaluando el traspaso de células fetales a la circulación materna o por otro método de comprobado valor científico

Administración

- * Lleva registro de las prácticas a su cargo
- * Informa con autorización del profesional responsable los resultados de las técnicas realizadas a los profesionales solicitantes
- * Participa en el diseño y evaluación de manuales de procedimientos de todas las prácticas antes mencionadas
- * Integra programas de control de calidad
- * Realiza relevamientos estadísticos de la producción del servicio de hemoterapia

Docencia

- * Participa en la planificación y realiza acciones de educación comunitaria e intrahospitalaria en Hemoterapia e Inmunohematología, interviniendo en la formación de recursos humanos de la especialidad o población en general
- * Participa en la elaboración y actualización de programas de formación y capacitación de recursos humanos de la especialidad
- * Capacita y asesora técnicamente en ámbitos hospitalarios y extrahospitalarios
- * Participa en la formación de recursos humanos de la especialidad

Investigación

- * Integra comités intrahospitalarios o interinstitucionales de transfusión, de epidemiología, de bioseguridad, SIDA, etc
- * Diseña estudios estadísticos transversales y/o longitudinales de la producción del Servicio de Hemoterapia
- * Diseña y ejecuta trabajos de investigación para la incorporación de nuevas tecnologías
- * Organiza actividades de difusión científica





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

13

RESOLUCION Nº **5126**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte Nº 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde 1

11. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Marco Conceptual

La actualidad se nos presenta con cambios a un ritmo sin precedentes en la historia, donde se combinan la tecnología, las limitaciones financieras y la competencia mundial alcanzando a las organizaciones en todo el mundo, siendo los cuidados de la salud una de las mayores empresas del mundo que forman parte de esas fuerzas mundiales

La Medicina Transfusional ha evolucionado y tiene que ver, sin duda, con los cambios científicos, así como también con las utilidades de la misma en los distintos tratamientos y en el trasplante de órganos

El sistema de salud se adecua y asume los cambios, frente a las innovaciones de los tratamientos de distintas patologías, prestando atención con niveles mínimos de riesgos para la salud de los pacientes

La reforma del sistema educativo a través de la Ley Nacional de Educación Nº 26.206, ha planteado la necesidad de rever las curriculas y aplicar modelos que se adecuen a las necesidades de este mundo cambiante

El desarrollo curricular de la oferta formativa de la Tecnicatura Superior en Hemoterapia plantea el abordaje de un conjunto de actividades de índole teórica y práctica

En el ámbito de la práctica, los servicios de hemoterapia se encuentran ante el desafío de adecuarse a los cambios para brindar una mejor calidad de atención y brindar componentes más seguros

De acuerdo a ello, el ciclo de prácticas constituye una experiencia de formación insustituible, que a fin de abarcar todos los procesos que involucra la cadena transfusional (obtención de la sangre, procesamiento y transfusión), requiere ser desarrollado tanto en Centros Regionales, Bancos de Sangre Intrahospitalarios y Servicios de Transfusión Hospitalarios

En primera instancia debemos considerar en el alumno la formación asociada a las capacidades de eficiencia, eficacia, y efectividad, generando una disposición para adaptarse a los cambios, siendo capaz de realizarse y de tener poder de decisión



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

14

5126

RESOLUCION Nº

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte Nº 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

Este espacio, brinda al alumno una formación encaminada hacia la disciplina científica, con identidad y taxonomía propias, cuyos cuidados estén basados en una teoría que considere al individuo de forma holística, teniendo en cuenta su familia y su entorno

Identificar y satisfacer las necesidades de los individuos, implica conocer y adoptar teorías de necesidades humanas básicas y transferirlas a una práctica segura y responsable del conocimiento, que tiene sus bases en el pensamiento reflexivo, que permanentemente se cuestiona la calidad y efectividad de los cuidados que otorga.

El método de resolución de problemas, se constituye en una alternativa válida para sistematizar el cuidado que brinda el estudiante de hemoterapia, ya que desarrolla en él la capacidad de pensar críticamente y posibilita dar prestaciones adecuadas. Al mismo tiempo propone una revisión continua de los conocimientos y su aplicabilidad, lo que incentiva el estudio y la confrontación permanente del saber.

Los espacios de prácticas hospitalarias, suponen siempre una revisión, modificación y enriquecimiento del proceso enseñanza y aprendizaje con un modelo pedagógico de la problematización, donde el enseñar y aprender se fusionan. Los alumnos se convierten en el soporte principal de la formación y en una fuente privilegiada de conocimiento.

Con el fin de organizar la práctica y asegurar así una intervención de calidad, el instructor de prácticas adecua y aplica junto al alumno, el método de resolución de problemas en cada práctica profesional, arribando a la sistematización del cuidado.

Es capaz de enseñar para la diversidad, sabe donde va a trabajar, teniendo conocimiento de las normas que regulan su quehacer profesional, pretendiendo formar al futuro egresado en contenidos conceptuales y procedimientos propios de la disciplina con la posibilidad de detectar errores y convertirlos en fuentes de aprendizajes significativos.

Su labor consiste en dar organización puntual a la actividad del alumno, siendo su labor la que termina concretando y operando las formas generales de producción de saberes, desplegando sus propias estrategias de trabajo.

El docente es más bien un estimulador orientador, brindando un tipo de enseñanza de "formación en profundidad", donde el fin último es una modificación profunda de actitudes junto al enriquecimiento de los conocimientos.

El pensar la práctica ya no es un acto individual sino colectivo (co-pensar)



RESOLUCIÓN N° **5126**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

El aprendizaje no es tan solo la asimilación de información, sino la posibilidad de usarla, transformarla y recrearla, generando así la búsqueda constante de nuevos aprendizajes "Una verdadera enseñanza promueve un aprendizaje continuo"

Para ello, entre otros aspectos, se lo prepara para el mundo del trabajo para ser competente con la estrategia de la capacitación permanente

Las propuestas metodológicas apuntan a generar espacios de práctica profesional independiente e interdisciplinaria, privilegiando las funciones propias del rol, destacando la promoción de la salud, optimizando los recursos disponibles y gestionando su mejora

Mediante la problematización, teorización y producción, se trata de facilitar al estudiante la construcción de conocimientos significativos y el aprendizaje de conceptualizaciones a partir de las dificultades, inquietudes y aportes que espontáneamente surgen en la práctica clínica

La práctica profesional tiene como propuesta, una formación flexible, que integra teoría y práctica y prevé espacios de reflexión y consolidación, con un enfoque social contextualizado. Cada experiencia de aprendizaje práctico, es un eslabón que se integra con lo aprendido y con lo que se aprenderá después

La práctica profesional que el alumno vaya logrando, le permitirá progresivamente, formar estructuras mentales cada vez más significativas y complejas. Para ello, la organización de las mismas es vertical y horizontal

La primera referida a relaciones existentes con los objetivos, contenidos, actividades y técnicas específicas, la segunda referida a las relaciones entre las distintas asignaturas o itinerarios de la Carrera. Esta organización permite un aprendizaje más profundo y amplio, unificado, integrado y de mayor significación

Las estrategias metodológicas para la experiencia práctica estarán orientadas a promover la autorresponsabilidad, el compromiso del estudiante en el acto educativo, permitiéndole autoevaluar su situación actual, proyectarse a nuevos y futuros espacios, asumiendo el compromiso de profundizar su propia formación profesional. El estudiante tendrá un calificado protagonismo por cuanto se lo orientará hacia actividades prácticas en diversos escenarios que planteen desafíos conducentes a la superación y a la búsqueda de nuevos conocimientos

El conjunto de la formación involucrará una carga horaria mínima de 2000 horas reloj, organizada en espacios curriculares de diferente complejidad y duración





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

16

RESOLUCIÓN Nº **5126**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte Nº 129-4046/12 Cpos I y II Adj. Cpde I

Los espacios curriculares deberán desarrollar las capacidades profesionales en los estudiantes, a través de actividades formativas que trabajen contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales tomados de los bloques temáticos que se desarrollan a continuación

La forma de organización curricular se adecuará a la problemática de la Hemoterapia, admitiendo diferencias en la intensidad u otras variables que la misma justifique, siempre que se garantice el cumplimiento de la carga horaria mínima prevista, respetando siempre el criterio de articulación entre teoría y práctica

Con el fin de fomentar la relación con el entorno productivo y aproximarse mejor a contextos reales de trabajo, se establecerán convenios entre las Instituciones formadoras y el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta (CRH), para asegurar parte de las prácticas en tal Institución, considerada modelo en el NOA, por su infraestructura, equipamiento y su capacidad operativa.

El CRH de Salta fue creado por Decreto Nº 5243/09 del Gobierno de la Provincia de Salta, conjuntamente con el Plan Nacional de Sangre que proveyó el equipamiento y gran parte de los insumos, con la finalidad de centralizar todas las donaciones de la provincia, su fraccionamiento, estudios de calificación biológica y distribución a los Servicios de Transfusión, tanto del sector público como privado. Es decir que el CRH concentra los procesos productivos de la cadena transfusional, asegurando buenas prácticas de manufactura





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

17

RESOLUCIÓN N°

5126

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
Expte N° 129-4046/12 Cpos 1 y II Adj Cpde I

12.-OBJETIVOS GENERALES DE LA CARRERA

En cuanto a la formación general

- Fomentar la responsabilidad, los principios éticos y las normas morales que ordenen su comportamiento laboral y profesional
- Estimular en los alumnos el desarrollo de las virtudes que permitan el mantenimiento y mejoramiento de las relaciones dentro del equipo de salud del que forman parte

En cuanto a su formación específica

- Brindar al alumno la formación necesaria para que pueda desempeñarse con eficacia, eficiencia y efectividad dentro del campo de la hemoterapia
- Brindar herramientas para que los alumnos obtenga capacidad para aplicar los conocimientos y principios científicos en las respectivas técnicas, para la preparación de hemocomponentes
- Brindar conocimientos en gestión, administración, docencia e informática de un servicio de hemoterapia
- Fomentar la calidad de atención y el espíritu innovador

Jb





Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

18

RESOLUCION N° **5126**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

13.- ESTRUCTURA CURRICULAR

Primer Año

Código	Espacios Curriculares	Régimen			
		TEORIA Hs. Cátedras Semanales.		PRÁCTICA Hs Reloj Semanales.	
		1º Cuat.	2º Cuat.	1º Cuat	2º Cuat.
Campo De la Formación General					
1 01	Ciencias Psicosociales I	2	-	-	-
1.02	Bioética y Deontología I	2	-	-	-
1 03	Ciencias Psicosociales II		2	-	-
1 04	Bioetica y Deontologia II	-	2	-	-
Campo de la Formacion de Fundamento					
1 05	Enfermería Básica	2		-	-
1 06	Química Inorganica	2	-	-	-
1 07	Química Organica		2	-	-
Campo de la Formación Especifica					
1 08	Introducción a la Hemoterapia e Inmunoematología	2	-	-	-
1 09	Anatomía	2	2	-	-
1 10	Hemoterapia I	-	2	-	-
Campo de las Practicas Profesionalizantes					
1 11	Practica Profesional I	-	-	10	-
1 12	Practica Profesional II	-		-	10
TOTAL DE HORAS CÁTEDRAS TEÓRICAS		12	10	-	-
TOTAL DE HORAS RELOJ PRÁCTICAS HOSPITALARIAS		-	-	160	160



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

19

RESOLUCIÓN N° **5126**

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 129-4046/12 Cpos. I y II Adj Cpde I

Total de hs cátedras teoricas-1° Año	352
Total de horas reloj teóricas – 1° Año	264
Total de horas reloj de Prácticas Hospitalarias –1°Año	320





Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

20

5126

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

Segundo Año

Código	Espacios Curriculares	Régimen			
		TEORÍA Hs. Cátedras Semanales.		PRÁCTICA Hs. Reloj Semanales.	
		1ºCuat	2ºCuat.	1º Cuat.	2º Cuat.
Campo de la Formación General					
2 13	Bioestadística	2	-	-	-
2 14	Bioestadística Aplicada	-	2	-	-
2 15	Computación e Informática	2	2	-	-
Campo de la Formación de Fundamento					
2 16	Emergencia y Transfusión	2	-	-	-
2 17	Higiene y Seguridad Laboral	-	2	-	-
Campo de la Formación Específica					
2 18	Fisiología	2	-	-	-
2 19	Fisiopatología Aplicada I	-	2	-	-
2 20	Hemoterapia II	2	-	-	-
2.21	Hemoterapia III	-	2	-	-
2 22	Microbiología y Parasitología	2	-	-	-
Campo de las Prácticas Profesionalizantes					
2 23	Práctica Profesional III	-	-	15	-
2.24	Practica Profesional IV	-	-	-	15
TOTAL DE HORAS CATEDRAS TEÓRICAS		12	10	-	-
TOTAL DE HORAS RELOJ PRÁCTICAS HOSPITALARIAS		-	-	240	240





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

21

RESOLUCIÓN N°

5126

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA
Expte N° 129-4046/12 Cpos. I y II Adj Cpde I

Total de hs cátedras teóricas-2° Año	352
Total de horas reloj teóricas – 2° Año	264
Total de horas reloj de Prácticas Hospitalarias –2°Año	480



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

22

5126

RESOLUCION N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

Tercer Año

Codigo	Espacios Curriculares	Régimen			
		TEORÍA Hs Cátedras Semanales		PRÁCTICA Hs. Reloj Semanales	
		1°Cuat.	2°Cuat	1° Cuat	2°Cuat
Campo de la Formacion General					
3 25	Inglés I	2	-	-	
3 26	Ingles II		2		
3 27	Normativa Vigente y Aspectos Legales de la Hemoterapia	2			
3 28	Introduccion a la Metodologia Del Trabajo Cientifico		2		
Campo de la Formación de Fundamento					
3 29	Educacion para la Salud	2	-	-	-
3 30	Organización y Administracion	-	2	-	-
Campo de la Formación Específica					
3 31	Fisiopatologia aplicada II	2	2	-	-
3 32	Hemoterapia IV	2	-	-	-
3 33	Inmunología	2	2	-	-
Campo de las Prácticas Profesionalizantes					
3 34	Practica Profesional V	-	-	15	-
3 35	Practica Profesional VI	-	-	-	15
TOTAL DE HORAS CATEDRAS TEORICAS		12	10	-	-
TOTAL DE HORAS RELOJ PRÁCTICAS HOSPITALARIAS		-	-	240	240



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

23

RESOLUCION N° **5126**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde 1

Total de Hz cátedras teóricas-3° Año	352
Total de horas reloj teoricas – 3° Año	264
Total de horas reloj de Practicas Hospitalarias –3° Año	480

TOTAL DE HS CATEDRA TEÓRICAS DE LA CARRERA	1056
TOTAL DE HS RELOJ TEÓRICAS DE LA CARRERA	792
TOTAL DE HS RELOJ DE PRÁCTICAS HOSPITALARIAS DE LA CARRERA	1280

TOTAL DE HS RELOJ DE LA CARRERA	2072
---------------------------------	------

CR





Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

24

5126

RESOLUCION N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

14.- CONTENIDOS MÍNIMOS

Código: 1.01

Espacio Curricular: CIENCIAS PSICOSOCIALES I

Psicología como ciencia. Conducta y Personalidad La relación sujeto - medio ambiente La conducta Psicología Evolutiva Crecimiento y etapas evolutivas Características de las diferentes etapas evolutivas Aspectos psicológicos básicos de cada etapa

Código: 1.02

Espacio Curricular: BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA I

Los problemas éticos, Ética y moral Moral como estructura y moral como contenido Relacion de la ética con otros saberes Ética y argumentacion Los dilemas morales Noción de persona La conciencia y el orden moral Los actos y las normas La persona humana y su dignidad en relacion a la salud Ética y Deontología El sentido del secreto profesional Justificación y veracidad del secreto El consentimiento informado Código Internacional de ética médica

Código: 1.03

Espacio Curricular: CIENCIAS PSICOSOCIALES II

El Paciente y su padecimiento La unidad cuerpo- psiquis La persona Personalidad El proceso de comunicación Relacion prestador - paciente Relacion individuo - grupo El grupo El equipo de salud. Liderazgo Rol y status Conflictos intergrupales El hospital La cultura El proceso de socializacion Valores, las creencias y las actitudes Influencia en la utilización de servicios de salud Comunidad y sociedad Instituciones sociales Las instituciones de salud

Código: 1.04

Espacio Curricular: BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA II

El sentido de la Bioética Situacion actual Planteamientos generales en torno a la vida El valor fundamental de la vida humana La investigacion biomedica Biotecnología y el tecnico biotecnología y problema moral Antropología de la perfeccion Herencia Terapia o tratamiento genético Clonacion Donacion de organos El final de la vida Problemas éticos clínicos



RESOLUCIÓN N° **5126**

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

Código: 1.05

Espacio Curricular: ENFERMERÍA BÁSICA

El ser humano como sistema abierto Necesidades y problemas Recoleccion de datos acerca del estado de Salud del paciente. Examen físico La experiencia de la hospitalizacion Necesidades básicas Acondicionamiento de la unidad Medidas de seguridad. La llegada del paciente a la unidad de servicio Control de signos vitales. Preparación y administración de medicamentos Via Parenteral Procedimientos y precauciones Normas de Bioseguridad en la Emergencia

Código: 1.06

Espacio Curricular: QUÍMICA INORGÁNICA

Estructura del átomo Número atómico, número másico Modelo atómico de Bohr Modelo atómico actual Tabla periódica Clasificación de los elementos, grupos y períodos. Materia. Sistema Material Estados Molécula Uniones Químicas Óxidos Anhídridos Sales Concepto de solubilidad Factores determinantes de la solubilidad naturaleza del soluto y solvente, temperatura y presión Clasificación de las soluciones Expresión cuantitativa de la composición de una solución: porcentaje en peso, porcentaje en volumen, porcentaje peso/volumen. Concepto de Molaridad y Normalidad

Código: 1.07

Espacio Curricular: QUÍMICA ORGÁNICA

Compuestos orgánicos Hidrocarburos saturados Hidrocarburos insaturados Funciones alcohol, aldehído, cetona, ácida, hidroxácidos, anhídrido, eter, ester. aminas, amidas Hidrocarburos bencénicos. Hidratos de Carbono. Polisacáridos Aminoácidos Péptidos de importancia biológica. Proteínas Estructura de una proteína Lípidos Hormonas

Código: 1.08

Espacio Curricular: INTRODUCCIÓN A LA HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGÍA

Hemoterapia Inmunohematología. Normativa vigente Proyección futura de la especialidad Rol del profesional especializado y del técnico Niveles de complejidad en hemoterapia e Inmunohematología Centro Regional, Banco de Sangre Intrahospitalario y Servicio de Transfusión Hospitalario Equipamiento Aparatos de uso corriente Aparatos selladores y agitadores extractores de sangre Importancia de la promoción de la donación voluntaria de sangre



5126

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

Código: 1.09

Espacio Curricular: ANATOMÍA

El organismo humano como sistema complejo y abierto Tejido, órgano, aparato y sistema. Tejido sanguíneo Plasma Glóbulos blancos Plaquetas Globulos rojos Anatomía del aparato circulatorio, aparato renal, aparato respiratorio, aparato digestivo, sistema neuroendocrino aparato reproductor

Código: 1.10

Espacio Curricular: HEMOTERAPIA I

Historia de la transfusión sanguínea. Donantes de sangre Extracción de sangre Hemostasia Fraccionamiento de sangre Bases de Inmunohematología Prueba de Coombs Sistema ABO y asociados Sistema Rh Otros sistemas de grupo sanguíneo Sistema HLA Extracción de sangre Destino de la sangre extraída Anticoagulación y conservación de la sangre Criopreservación Terapéutica transfusional Transfusión de glóbulos rojos Ejes temáticos de la promoción de la donación voluntaria concientización y fidelización del donante

Código: 1.11

Espacio Curricular: PRACTICA PROFESIONALIZANTE I

La Práctica Profesionalizante posibilitará al alumno incorporar un conocimiento práctico básico articulado a un marco teórico que posibilite crear actuaciones de aprendizaje para comprender la profesión en su magnitud y complejidad, interpretando cuales de sus componentes, dimensiones y variables del quehacer del futuro Técnico en Hemoterapia Reconocimiento de equipos y materiales dentro del Centro Regional Identificar los procedimientos que corresponden a las Normas de bioseguridad y la mecánica corporal Admisión del donante, registros personales, valoración examen físico, entrevista y control de signos vitales Técnica de venopunción y extracción de sangre Identificación y resolución de acciones adversas Manejo de terminología específica La hemodonación como tarea inherente a las funciones del Técnico en Hemoterapia

Código: 1.12

Espacio Curricular: PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II

Partiendo de los conocimientos básicos ya adquiridos en la Práctica Profesionalizante I, el alumno tendrá la posibilidad de ingresar al Centro Regional de Hemoterapia donde incorporará experiencias reales de aprendizaje, observaciones y procedimientos desde la realidad Allí participará de prácticas tales como la admisión de donante, entrevista, examen físico, extracción de sangre y promoción de la hemodonación





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

27

RESOLUCION N° **5126**

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

Código: 2.13

Espacio Curricular: BIOESTADÍSTICA

El metodo estadistico Estadística descriptiva Datos Gráficos y tablas Frecuencias Población y Muestra. Medidas de tendencia central Promedios Media Deciles Cuartiles, Percentiles Mediana, Modo

Código: 2.14

Espacio Curricular: BIOESTADISTICA APLICADA

Epidemiologia básica Medidas de tendencia central Medidas de dispersión Metodos para la determinación de la tendencia Estadística Probabilística e inferencial Estadísticas aplicadas en Salud Pública y en Hemoterapia Estadísticas hospitalarias Interpretación y presentacion de datos

Código 2.15

Espacio Curricular: COMPUTACION E INFORMÁTICA

Informática en las ciencias de la salud Internet Informacion disponible y segura en Internet Correo electrónico Buscadores científicos y especificos Formas de acceso Suscripcion Med Line Med Line Plus Gateway Formas de realizar las búsquedas Sitios especificos Revistas y foros Herramientas básicas de informatica Office Seguridad de la informacion Seguridad en correo electronico Firma Digital Herramientas avanzadas de informatica. Bases de Datos Software de aplicación en salud Programas Informes Carga de analisis Carga de pacientes

Codigo 2.16

Espacio Curricular. EMERGENCIA Y TRANSFUSIÓN

Urgencia y emergencia. definición Gestión y coordinación en emergencias sanitarias Plan de emergencias hospitalario Incidentes con multiples víctimas TRIAGE prehospitalario Intervencion del tecnologo en la emergencia atencion del paciente crítico Trauma y transfusión masiva Procedimientos para la transfusion de sangre en las urgencias en el marco de la seguridad transfusional Aspectos legales

Codigo 2 17

Espacio Curricular: HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

Epidemiologia. puertas de entrada y vias de transmision Infeccion hospitalaria Enfermedades transmisibles. Seguridad Electricidad Gases Tóxicos Plaguicidas Incendio Limpieza



RESOLUCIÓN N° **5126**

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Expte. N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde 1

Desinfección y Esterilización Residuos biopatogénicos Marco Legal vigente Bioseguridad Riesgos biológicos Grupos de Riesgo Accidentes laborales y prevención Distintos elementos protectores Marco legal vigente

Código: 2 18

Espacio Curricular: FISILOGIA

Embriología La fecundación en el ser humano Sistema cardiovascular Sistema arterial Sistema venoso Sistema linfático Organos hematopoyéticos Sangre Homeostasis Hemostasia Aparatos y Sistemas respiratorio, Urinario, Genital, Nervioso

Código: 2.19

Espacio Curricular: FISIOPATOLOGÍA APLICADA I

Enfermedad Estado morbozo Patología Etiopatogenia Lesion celular Inflamación Inflamaciones específicas Anatomía y fisiología del hígado, riñon, corazon y vasos Trastornos metabólicos Trastornos hemodinámicos

Código: 2.20

Espacio Curricular: HEMOTERAPIA II

Seguridad transfusional Pruebas pretransfusionales Transfusión de sangre Transfusión de granulocitos y plaquetas Transfusiones de plasma y albúmina Técnicas de aféresis Plasmaféresis Citaféresis Eritoféresis Leucoféresis Reacciones y complicaciones transfusionales Enfermedad hemolítica del recién nacido La transfusión de sangre en situaciones clinicas específicas Complicaciones debidas a hipertransfusiones Pacientes politransfundidos Transplante de médula osea La donación voluntaria de sangre como eje fundamental de la Seguridad transfusional Técnicas comunicacionales de la Promoción de la Donación Voluntaria para su convocatoria

Código: 2 21

Espacio Curricular: HEMOTERAPIA III

Discrepancias en el ABO Estudio de la AHRN (ABO y Rh) Estudio de las embarazadas Rh negativas y su seguimiento Transfusión en la urgencia Incompatibilidad ABO Incompatibilidad Rh Exanguinotransfusión Conducta del técnico ante el accidente Conducta del técnico frente a la unidad con serología positiva Transfusión con componentes y derivados, opciones Proyección de promoción de la donación voluntaria de sangre asociaciones de donantes





Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

29

5126

RESOLUCION N°

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

Código: 2.22

Espacio Curricular MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGIA

Agentes microbianos Medios de cultivo Bacteriología. Micología Virología Parasitología. Recoleccion y manipulación de muestras destinadas al analisis microbiológico Microorganismos de la sangre provenientes de la contaminacion. Agentes microbianos Medios de cultivo Bacteriología Micología Virología Parasitología Recoleccion y manipulación de muestras destinadas al analisis microbiológico Microorganismos de la sangre provenientes de la contaminacion Infecciones hospitalarias Sistemas de eliminacion de gérmenes Epidemiología Enfermedades transmitidas por transfusion de sangre Fuentes de infeccion Desinfeccion del material a utilizar

Código: 2.23

Espacio Curricular PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE III

En esta etapa de aprendizaje se desarrolla una perspectiva mas amplia en la experiencia practica, ya que integra conocimientos adquiridos a la preparación y fraccionamiento de hemocomponentes globulos rojos, plasma fresco congelado, concentrado de plaquetas y crioprecipitado Reconocera el procedimiento para almacenamiento provisorio, distribucion de los hemocomponentes a los distintos servicios transfusionales Involucra espacios para la promoción del donante voluntario

Código: 2.24

Espacio Curricular PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE IV

Tipificacion serica y celular de antígenos eritrocitarios, plaquetarios y leucocitarios, interpretacion y resolución de discrepancias antes procesadas Selección de medios tecnológicos y técnicos adecuados para la resolución de cada problema Sistema ABO y asociados Sistema Rh Otros sistemas de grupo sanguíneo Anticuerpos irregulares Discrepancias en el ABO Tecnicas comunicacionales de la Promocion de la Donación Voluntaria para su convocatoria

Código: 3.25

Espacio Curricular INGLÉS I

Verbo "to be" Palabras Transparentes Pronombres Demostrativos y Relativos Adjetivos Posesivos Verbo "Have Got" Verbos gerundio y participio Uso correcto de los auxiliares Lectura y traduccion de textos Uso de la voz pasiva





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

30

RESOLUCIÓN N° **5126**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-4046/12 Cpos. I y II Adj Cpde I

Código: 3.26

Espacio Curricular: INGLÉS II

Elementos no verbales que acompañan al texto. graficos, tablas, tipografías y otros indices textuales y elementos verbales Voz pasiva en presente y pasado. Lectura e interpretación de textos Palabras transparentes Traducción de material específico Traducción de textos profesionales Manuales técnicos y materiales específicos

Código: 3.27

Espacio Curricular: NORMATIVA VIGENTE Y ASPECTOS LEGALES DE LA HEMOTERAPIA

El Derecho La Ley Regulación y normativa vigente de la Hemoterapia Ley Nacional de sangre 22990. Normas Nacionales de Hemoterapia Los técnicos y los aspectos legales en el ejercicio profesional Hecho y acto jurídico Obligaciones Responsabilidad del técnico y de los efectores de salud Legislación laboral El derecho del paciente Colegiación Sindicato, Gremios Asociación Nociones legales sobre la actividad personal y sus misiones

Código: 3.28

Espacio Curricular: INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DEL TRABAJO CIENTÍFICO

Método Científico Hipotesis Experimentación Analisis de información científica referida al área de la salud Fichaje de documentación El conocimiento El método científico en la investigación clínica Confección del Protocolo. Tipos de estudios Mediciones y recolección de datos Análisis de datos. Pautas para la realización de un proyecto de investigación.

Código: 3.29

Espacio Curricular: EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Atención primaria de la salud. Sistema de salud Rol del tecnico en la educación para la salud Educación para la salud Técnicas auxiliares Técnicas participativas Elaboración de programas educativos Promoción de la hemodonacion

JP





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

31

5126

RESOLUCION N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

Código: 3.30

Espacio Curricular: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Planificación y administración de un servicio de hemoterapia e inmunohematología Servicio y personal Equipamiento Instalación Sistema de Registro Manual de procedimientos Auditorías de calidad

Código: 3.31

Espacio Curricular: FISIOPATOLOGÍA APLICADA II

Anatomía cardiovascular Arterias Venas Capilares Hígado y vías biliares Trastornos vasculares Trastornos genéticos Trastornos nutricionales Alteraciones de la coagulación Riñón Agenesia Aplasia Hipoplasia Hiperplasia Metaplasia Displasia Cardiogénesis Fisiología sanguínea Anemias fisiopatológicas Anemias hemolíticas hereditarias Anemias hemolíticas (adquiridas) Inmunológicas Anemias aplásicas Poliglobulias y policitemias Leucemias Patologías ganglionares (linfomas) Alteraciones hemostasia Hemopatías disglobulinémicas

Código: 3.32

Espacio Curricular: HEMOTERAPIA IV

Preparación y conservación de hemocomponentes Extracción y transfusión de sangre Hemaféresis Extracción de componentes por aféresis Organización de un servicio de hemaféresis Reclutamiento de donante Utilización de un servicio de transfusión con experiencias Medios físicos Personal Planificación de actividades de promoción y elaboración de proyectos

Código: 3.33

Espacio Curricular: INMUNOLOGÍA

Conceptos de Inmunidad, barreras naturales, inflamación, anticuerpo Fases de la respuesta inmune Antígenos Anticuerpos Unión antígeno anticuerpo Concepto de anticuerpos naturales y monoclonales Inmunoglobulinas Estructura y función Unidad básica de cuatro cadenas IgG, IgM, IgD, IgE, IgA, IgA secretoria Órganos de la respuesta inmune Células de la inmunidad específica. Sistema Complemento Complejo mayor de histocompatibilidad (HLA) Integración de la respuesta inmunitaria. Inmunidad adaptativa e innata, humoral y celular, etapas de activación y efectora células de la inmunidad Células inflamatorias, estructura y función progenie granulocítica, neutrófilo, adherencia, quimiotaxis, fagocitosis, eosinófilos, exocitosis, basófilos, mastocitos, degranulación Inmunidad frente a virus Tipos de infección viral, mecanismos innatos de respuesta, rol de los linfocitos T y B Inmunidad frente a las bacterias y hongos Concepto de



RESOLUCIÓN N° **5126**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

inmunodeficiencia Genética y herencia Patrones de herencia ADN, estructura Proteínas División celular Mitosis y Meiosis Conceptos de Gen, locus, alelo, homocigosis, heterocigosis, dominancia, recesividad, fenotipo y genotipo ARN Traducción y transcripción de código genético Alteraciones genéticas Mutaciones Enfermedades hereditarias Anticuerpos monoclonales, recombinantes, Clonación Recombinación de ADN

Código: 3.34

Espacio Curricular: PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE V

Transfusión de sangre en el paciente adulto Transfusión de granulocitos, plaquetas y plasma Pruebas pretransfusionales Seguridad transfusional, reacciones y complicaciones Elaboración de proyectos educativos Promoción de gestión de donantes en los servicios transfusionales

Código: 3.35

Espacio Curricular: PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE V

Transfusión de la embarazada Estudio de la embarazada Rh negativa y su seguimiento Incompatibilidad ABO y Rh Exanguinotransfusión Elaboración de protocolos de procedimiento Promoción y reclutamiento de donantes de reposición (Fidelización)

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Las mismas se podrán desarrollar en las modalidades de pasantías, proyectos, emprendimientos a cargo del estudiante, simulaciones, prestación de servicios o trabajos de campo en contextos reales de desempeño profesional

Instituciones para realizar las prácticas:

- Centro Regional de Hemoterapia de Provincia de Salta
- Servicios de Transfusión Hospitalarios, habilitados por autoridad competente

Incluyen:

Entrevista y atención al Donante de sangre Técnicas de venopunción Extracción de sangre Anticoagulantes Normas de bioseguridad Procedimientos adecuados en la rotulación estudio de la sangre, hemoderivados y almacenamiento de los mismos Procedimientos técnicos pertinente para una correcta transfusión Tipificación sérica y celular de antígenos eritrocitarios, plaquetarios y leucocitarios, interpretación y resolución de discrepancias antes procesadas Selección de medios tecnológicos y técnicos adecuados para la resolución de cada problema.





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

33

5126

RESOLUCION N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 129-4046/12 Cpos. I y II Adj. Cpde I

Detección e identificación de anticuerpos irregulares. Interpretación de los resultados de laboratorio, elaboración de informes de los hallazgos al profesional Bioquímico o Médico especialista a cargo del servicio.

Aplicación de técnicas inmunohematológicas alternativas normadas Realización de práctica de análisis serológicos de rutina pre transfusionales

Normas de control que aseguren la calidad del servicio de Medicina Transfusional Registro de las prácticas a su cargo Elaboración de un breve manual de procedimientos de todas las prácticas antes mencionadas Relevamiento de datos estadísticos del Servicio de Medicina transfusional Procesamiento de los mismos Organización administrativa del Servicio (Informatizar los resultados, facturación, etc)

St



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

34

RFSOLUCIÓN N°

5126

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpdc I

15.- RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Código	Asignatura	Para Cursar debe tener Regular	Para Rendir debe tener Aprobado
1 01	Ciencias Psicosociales	-	-
1 02	Bioética y Deontología I	-	-
1 03	Ciencias Psicosociales II	1 01	1 01
1 04	Bioética y Deontología II	1 02	1 02
1 05	Enfermería Básica	-	1 11
1 06	Química Inorgánica	-	-
1 07	Química Orgánica	1.06	1 06
1 08	Introducción a la Hemoterapia e Inmunohematología	-	1 11
1 09	Anatomía	-	1 11-1 12
1 10	Hemoterapia I	1 08	1 08
1 11	Práctica Profesional I	-	-
1 12	Práctica Profesional II	-	1 11
2.13	Bioestadística	-	-
2 14	Bioestadística Aplicada	2 14	2 14
2 15	Computación e Informática	-	-
2 16	Emergencia y Transfusión	1 08-1 10	1 08-1 10
2 17	Higiene y Seguridad Laboral	1 08-1 10	1 08-1 10
2 18	Fisiología	1 09-1 10	1 09-1 10-2.23
2 19	Fisiopatología Aplicada	2 18	2 18-2.24
2 20	Hemoterapia II	1 10	1 10-2.23
2 21	Hemoterapia III	2 20	2 20-2 24
2 22	Microbiología y Parasitología	2 18-2.20	2 18-2.20
2.23	Práctica Profesional III	-	1 12
2 24	Práctica Profesional IV	-	2.23
3 25	Inglés I	-	-
3.26	Inglés II	3 25	3 25
3 27	Normativa Vigente y Aspectos Legales de la Hemoterapia	-	-
3 28	Introducción a la Metodología del Trabajo Científico	2 15	2 15
3 29	Educación para la Salud	-	-





Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

35

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

5126

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 129-4046/12 Cpos I y II Adj Cpde I

<u>Código</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Para Cursar debe tener Regular</u>	<u>Para Rendir debe tener Aprobado</u>
3 30	Organización y Administración	3 29	3.29
3.31	Fisiopatología Aplicada II	2 19	2 19-3 34-3 35
3 32	Hemoterapia IV	2.21	2 21-3 34
3 33	Inmunología	2 19-2 21	2 19-2 21-3 35
3 34	Practica Profesional V		2 24
3.35	Practica Profesional VI	-	3 34



C.P.N. Roberto Dito Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta